



31 ENE 2018

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0085-R-2018**  
**Piura, 24 de enero de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 0198-3402-17-1 del 16 de diciembre de 2017, remitido por el **CPC. Franklin R. Svitzky Mendoza**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, relacionado con la encargatura de cargo directriz; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0261-R-2017 del 01 de marzo de 2017, se designó en vía de regularización, a la servidora Lic. Benigna Huayama López, en el cargo de Jefe Administro de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, con el Nivel Remunerativo F-4, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, con Oficio N° 0359-OAA-FCCYFF-2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, solicita la renovación de la encargatura de la Oficina Administrativa de la citada Facultad, a la Lic. Benigna Huayama López, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el señor Rector mediante Oficio N° 4632-RECTORADO-2017/UNP del 29 de diciembre de 2017, solicita la emisión de la resolución, ratificando a la citada servidora, como Jefa Administrativa de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 0026-2018-OR-OCP-UNP de fecha 08 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que en el Cuadro de Asignación de Personal se encuentra previsto el cargo de Director de Sistema Administrativo II, en el cargo estructural de Jefe Administrativo de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el mismo que cuenta con cobertura presupuestaria en el nivel remunerativo F4, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP, por tanto el mencionado cargo puede ser ocupado y ejecutado durante el año fiscal 2018. Considera procedente lo solicitado a favor de la servidora Lic. Benigna Huayama López para ocupar el mencionado cargo estructural, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, a través del Oficio N° 0110-18-OE-OCARH-UNP de fecha 16 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos sobre la designación de la citada servidora como Jefe Administrativo con el nivel de F4, manifiesta que la acción de designación tiene respaldo legal en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente la designación de la servidora, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, con Informe N° 0056-2018-OCAJ-UNP de fecha 23 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, además de lo opinado por las Oficinas Centrales de Planificación y Administración de Recursos Humanos, recomienda se declare procedente la designación de la Lic. Benigna Huayama López, como Jefe Administrativo de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNP, con el nivel remunerativo F4, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en su dispositivo legal Art. 77°: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...";

Que, asimismo el estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala en su numeral 175.3: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, en vía de regularización, a la servidora **Lic. Benigna Huayama López**, en el cargo de **Jefe Administro** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, con el **Nivel Remunerativo F-4**, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018**.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, en vía de regularización, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a la mencionada servidora, el equivalente al diferencial correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución al Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,INT,OCARH(4),OCI,FCCYFF,OCEP,OCAJ,ARCHIVO(2)

14 copias / Beyf



*Cesar Augusto Reyes Peña*